

## LICITACIÓN EQUIPAMIENTO 2014

### **BASES ADMINISTRATIVAS Y CONDICIONES ESPECIALES**

#### **1.- INTRODUCCIÓN**

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, Fundación Integra o INTEGRRA, es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo integral de niños y niñas, de entre 3 meses y 5 años de edad que viven en situación de pobreza o vulnerabilidad social. Así, la Fundación atiende a más de 72.000 niños en aproximadamente 1.000 establecimientos educacionales, (Jardines Infantiles y Salas Cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Para cumplir con su misión, anualmente la Fundación envía a los establecimientos material didáctico y equipamiento. La cantidad y la calidad del material a ser adquirido se determina conforme a coeficientes técnicos (relación entre cantidad de cada material y niños atendidos), estudios sobre necesidades para el desarrollo de los niños, estándares de seguridad, presupuesto, etc.

#### **2.- ACCESO A BASES, INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LOS PROVEEDORES NUEVOS**

Los proveedores interesados en participar de esta licitación, deberán inscribirse en el sitio WEB de Fundación Integra, una vez ingresados se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso. Los proveedores nuevos que no hayan presentado documentación durante el año 2013, deberán presentar la documentación que se señala a continuación junto a la oferta y garantía de ésta.

#### **Si es persona jurídica:**

- a) Copia autorizada ante notario público de escritura pública de constitución de la sociedad y sus modificaciones posteriores.
- b) Certificado de vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, con no más de un mes de antigüedad (original o fotocopia autorizada ante notario).
- c) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo, en ambos casos, con no más de un mes de antigüedad.
- d) Último balance anual firmado por el representante legal, el jefe de finanzas o contador.
- e) Fotocopia autorizada ante notario de la última declaración de impuesto a la renta anual.
- f) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de Impuesto de septiembre, octubre y noviembre de 2013. (FORM. 29 SII).
- g) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del representante legal, debidamente legalizado ante notario.

**Si es persona natural:**

- a) Último balance anual y/o última declaración de impuesto a la renta anual, firmado por contador.
- b) Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de impuesto de septiembre, octubre y diciembre de 2013 (FORM 29 SII).
- c) Fotocopia por ambos lados del Carnet de Identidad del proveedor, debidamente legalizada ante notario.

A los proveedores que no resulten adjudicados, se les devolverán los documentos presentados el día **10 de enero de 2014**. Para esto deberán dirigirse al departamento de Abastecimiento ubicado en las oficinas centrales de la Fundación (Alonso Ovalle 1180, Santiago, fono 2879 4217), entre las 15:00 y las 17:00 hrs.

**3.- ARTÍCULOS LICITADOS**

En el **Anexo N° 1** adjunto a estas Bases se presenta el Listado de Productos que Fundación Integra se propone adquirir, tales como cunas, colchones, frazadas y los demás accesorios que las mencionadas cunas requieran, como también el equipamiento necesario para los Jardines Infantiles y Salas Cuna de Fundación Integra, para el año 2014, con indicación de **código del producto, nombre del producto, descripción del producto y cantidad licitada**.

Respecto de los bienes y artículos que Fundación Integra desea adquirir, las descripciones de producto son especificaciones técnicas de referencia, las que tienen por objeto identificar las características básicas de diseño y calidad de los artículos requeridos. Los proveedores podrán ofrecer productos alternativos, en la medida que estos presenten características equivalentes y cercanas a las descripciones indicadas en los listados.

Sin embargo, en el caso de las Cunas **no se aceptarán** variaciones o modificaciones respecto de los Planos y Especificaciones Técnicas que se entregan junto a estas Bases como **Anexo N° 2**, debiendo ser respetados en el mismo tenor señalado, sin operar a este respecto modificaciones o alteraciones por parte del proveedor.

Además, en el caso de las Cunas se prohíbe cualquier reproducción con fines comerciales, publicitarios, difusión o de cualquier otra índole, sea parcial o total, del modelo de cunas propuestos en estas bases. La infracción de lo anterior será perseguida a través de las acciones que contempla la Ley 19.039 sobre Propiedad Industrial, que protege al titular de este modelo.

La calidad de los artículos a ser adquiridos, es un aspecto de **especial importancia** y por lo tanto los proveedores deberán presentar muestras que serán sometidas a exámenes de control de calidad por parte de Fundación Integra, con la ayuda de instituciones especializadas en la materia si ésta así lo determina. Bajo ninguna circunstancia se podrán aceptar materiales con riesgo de toxicidad, así como artículos con elementos cortantes o punzantes, reservándose Fundación Integra el derecho de no evaluar aquellos artículos que posean alguna de las características señaladas.

La cantidad y características de los artículos que en definitiva sean adquiridos, serán aquellas que resulten más convenientes para Fundación Integra como resultado del análisis de las

ofertas, considerando variables de calidad, capacidad de producción, costo, diversidad, coeficientes técnicos, especificaciones, estándares de seguridad, etc.

**En el caso de los muebles de madera, el proveedor que resulte adjudicado deberá estampar un timbre o marca indeleble en cada uno de los muebles, con su nombre o razón social y el año de producción, resguardando que éste se ubique en un lugar que no altere su funcionalidad o aspecto.** En el caso de las cunas, dicho timbre deberá ser colocado en la parte superior del somier, en el centro e indicar también los autores del diseño de la misma, a saber: Fundación Integra y la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad de Chile.

#### **4.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

Se deberá entregar SIN MODIFICAR SU ESTRUCTURA una copia impresa del archivo "Cotizaciones", debidamente firmada en cada hoja, en sobre cerrado cuando se presenten las ofertas. El documento deberá identificar los **valores unitarios netos (sin IVA)** y cuando proceda, el número de alternativa de que se trate. Este archivo se podrá bajar de la página web [www.integra.cl](http://www.integra.cl), al momento de ingresar los datos del proveedor participante en el proceso "Licitación Equipamiento 2014".

Las ofertas serán recibidas a las 15:00 del día **18 de Diciembre de 2013**, en dependencias de la Fundación, Alonso Ovalle N°1180 Santiago Centro. En dicha instancia se procederá a recibir los sobres y a revisar los mismos por parte del abogado jefe de Staff Jurídico o del abogado que él designe, comprobando que el sobre contenga:

- a) Carta del representante legal del oferente
- b) La oferta debidamente firmada por el proveedor y
- c) La garantía de seriedad de la oferta que más adelante se indica.

Posteriormente, el jefe de Abastecimiento indicará, el nombre del oferente y los artículos para los cuales ha presentado oferta. A cada proveedor se le entregará un comprobante que certifica la entrega del sobre respectivo.

Posteriormente, el proveedor deberá enviar la oferta por mail a las direcciones [lmazzo@integra.cl](mailto:lmazzo@integra.cl) o [snorambuena@integra.cl](mailto:snorambuena@integra.cl), el día **18 de diciembre de 2013**. Esta corresponderá al archivo "Cotizaciones", el cual deberá enviarse sin modificar su estructura y ser idéntico al que fue entregado en forma impresa en la Presentación de las Ofertas. Este trámite constituye un requisito esencial para la validez de la oferta presentada por el proveedor.

En caso de discrepancia entre el precio de la oferta impresa y de la enviada vía mail, el proponente será excluido de la presente licitación, respecto de aquellos productos afectados por la discrepancia.

Los proveedores podrán ofrecer, para un mismo artículo, un máximo 3 alternativas, indicando para cada una, los respectivos precios unitarios Netos (sin IVA) que **deberán tener una validez mínima de 1 año contados desde la fecha de apertura de las ofertas.**

#### **5.- MUESTRAS DE ARTÍCULOS**

Para cada uno de los artículos ofrecidos, es requisito que los proveedores hagan entrega de las muestras correspondientes en la unidad de embalaje definida. La etiqueta identificadora y en las

especificaciones técnicas debe señalar claramente el tipo de embalaje con el cual se despacha el producto finalmente adjudicado.

Las muestras deberán ser entregadas **con el tipo de embalaje final (con el que entregarán los productos en el caso de adjudicarse) y la etiqueta identificadora en el producto y el embalaje** en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, o en el lugar que Fundación Integra determine, en horario de 9:00 a 12:30 y 14:30 y 17:00 horas, el día **19 de Diciembre de 2013. Sólo se recibirán las muestras de los proveedores que hayan programado la entrega con 48 hrs. de anticipación**, vía telefónica a los números 2879 4800, 2879 4801 o al 28794803 y que hayan presentado oferta.

Además se requerirá un **certificado de atoxicidad** (productos terminados y/o materias primas), que consistirá en una copia del certificado emitido por el proveedor original, más una declaración jurada firmada ante notario del proveedor en que indique que el producto presentado a la licitación de equipamiento 2014, no representa riesgo alguno para la salud de nuestros niños.

Junto a las muestras debe entregarse, en duplicado, el "Formulario Entrega de Muestras", disponible en la página web de Fundación Integra. Cada producto deberá venir etiquetado tanto en el embalaje como en el producto, indicando N° de proveedor (se dará al momento de inscribirse en la licitación), código de producto (que indican los anexos) y alternativa que se trate. Las muestras no deben ser entregadas con algún tipo de identificación del proveedor, como cinta de embalaje y/o otros. Adjunto a este formulario deberán venir las especificaciones técnicas del producto las cuales deben señalar el tipo de embalaje.

Los proveedores deberán retirar las muestras de los artículos **no** adjudicados en la dirección anteriormente indicada, el día **30 de enero de 2014**, desde las 9:00 a 11:30 y desde las 14:30 a 16:00 horas. Estas serán devueltas en el estado que se encuentren luego de ser sometidas a pruebas de control de calidad.

Fundación Integra, podrá disponer a su arbitrio de esos bienes sin derecho a reclamo o indemnización alguna, en caso de no ser retiradas en los plazos indicados.

Las muestras de artículos adjudicados, **no serán devueltas**, por cuanto éstas constituirán uno de los referentes válidos para efectos de características especiales de los productos (material, color, embalaje) y de verificar la calidad de éstos al momento que sean entregados en bodegas de la Fundación.

## **6.- ADJUDICACIÓN**

El proceso de selección de los artículos a ser adquiridos será efectuado por un equipo interno de trabajo integrado por profesionales de las distintas direcciones nacionales de Fundación Integra.

El análisis considerará, en una primera instancia la revisión de todos los documentos financieros y legales. Posteriormente se analizarán los antecedentes institucionales y experiencias anteriores de los proveedores, así como también, las ofertas en aspectos de calidad, cantidades ofrecidas, plazos de entrega, precios unitarios, etc.

Además, Fundación Integra podrá pedir **aclaraciones** a los oferentes durante el análisis de las propuestas, requerir por escrito la realización de ajustes menores a las mismas, que no digan relación con precios; es decir, sobre aspectos de especificaciones técnicas, plazos, etc.

Fundación Integra podrá aumentar las cantidades de compra hasta en un 20% por sobre lo solicitado.

Fundación Integra adjudicará la licitación a la oferta que estime más conveniente para sus intereses, y está facultada para adjudicar parcialmente las cantidades de los productos que estime pertinentes entre uno o más proveedores. Igualmente la Fundación se reserva el derecho de declarar total o parcialmente desierta la licitación de ciertos artículos, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **27 de diciembre de 2013** y se comunicará por correo electrónico a cada proveedor. A aquellos proveedores que resulten elegidos, se les indicará la fecha aproximada en que se deberá firmar el correspondiente contrato de los productos adjudicados, el monto total de la compra y la garantía de fiel cumplimiento que deberá ser constituida.

## **7.- SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

Con cada uno de los proveedores que resulten elegidos se suscribirá un contrato, donde se estipularán todas las condiciones que regulan la adquisición; lo anterior siempre que el monto total de la compra supere las 400 U.F., de lo contrario, Fundación Integra sólo emitirá la Orden de Compra correspondiente. El contrato deberá ser suscrito por el representante legal del oferente y en representación de la Fundación, será firmado por su Director Ejecutivo o por la persona que éste designe.

La firma del contrato se llevará a cabo a más tardar entre la semana del **13 de enero de 2014**, siendo condición esencial para la firma del referido contrato, que las especificaciones técnicas de los materiales a adquirir, se encuentran aprobadas por Fundación Integra. El proveedor que por razones no imputables a Fundación Integra no concurra a firmar el contrato en las fechas señaladas, será excluido de la presente licitación, pudiendo ejercer Fundación Integra las acciones legales que estime pertinentes.

Las condiciones del contrato que celebre Fundación Integra con el proveedor solamente podrán ser modificadas de común acuerdo, mediante documento anexo firmado por las partes. Si se tratara de nuevas adquisiciones, éstas sólo darán origen a un anexo de contrato cuando su monto supere las 400 U.F., en cuya situación también se solicitará garantía de fiel cumplimiento de contrato; de lo contrario, Fundación Integra sólo emitirá la Orden de Compra respectiva.

## **8.- PLAZOS Y LUGAR DE ENTREGA**

La entrega de los bienes deberá hacerse en las Bodegas de la Fundación ubicadas en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel o en el lugar que se indique al momento de solicitar hora para entrega.

El equipamiento debe ser entregado según las fechas señaladas en el anexo N°1 de las bases, entre las 9:00 y 16:30 horas, en un horario previamente convenido con el Jefe de Bodega con 72 horas de anticipación, vía telefónica a los números 2879 4800 o 2879 4801. **Esta coordinación será imprescindible para la recepción.**

Fundación Integra, sólo recibirá los productos adjudicados si se encuentra firmado el contrato y entregadas las garantías a que se refieren las presentes bases, especialmente la garantía por fiel cumplimiento contractual.

**Entrega de las cunas y mudadores:** Ambos productos deberán ser entregadas armados, a menos que Fundación Integra solicite al proveedor lo contrario, en cuyo caso deberán entregarse con el embalaje correspondiente, para ser armados en los establecimientos destinatarios de las mismas.

**Control de Calidad de las cunas y mudadores:** Se hará por parte de Fundación Integra un control de calidad en dependencias del proveedor adjudicado, esto previo a la fecha de entrega que éste coordine con el Jefe de Bodega de Integra. Al respecto es importante considerar que las cunas deberán cumplir con las siguientes normas de calidad:

- **NCh3279: 2012 Seguridad del consumidor – Especificación para cunas tamaño estándar para bebés.**
- **NCh3278: 2012 Seguridad del consumidor – Especificación para cunas / corrales tamaño no estándar.**

**Además del control de calidad realizado por Fundación Integra, el proveedor adjudicado deberá entregar, por la cantidad de cunas adjudicadas un certificado de control de calidad emitido por CATAS Chile, que señale que las cunas cumplen con lo preceptuado en las normas de calidad ya citadas. Cada cuna que el proveedor entregue debe venir con una copia del Anexo N° 3, Infografía de armado de las cunas. La cuna a certificar podrá ser seleccionada por Fundación Integra.**

**Entrega de sillas y mesas:** Las sillas y mesas deberán cumplir con las siguientes normas de calidad.

- **Para sillas: Norma Chilena 2609.Of202 Mobiliario escolar – Sillas párvulos – Requisitos funcionales.**
- **Para Mesas: Norma Chilena 256.Of2002 Mobiliario escolar – Mesas para párvulos – requisitos funcionales.**

La Fundación se reserva el derecho de disponer de un período de 30 días corridos, contados desde la fecha de entrega de los bienes, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el total de cantidades recibidas.

En la eventualidad de que la Fundación rechace total o parcialmente alguna entrega de bienes, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en el contrato de adquisición. Los artículos que sean rechazados deberán ser retirados por el proveedor, a su costa y a más tardar dentro de 48 horas de ser notificado.

El proveedor deberá corregir o reemplazar los artículos conforme a la muestra de los productos adjudicados, dentro del plazo de 15 días corridos, contados desde la fecha de envío de la carta certificada antes mencionada.

En caso que el proveedor no retire los productos rechazados o no corrija o reemplace éstos en los plazos establecidos, Fundación Integra podrá rebajar el valor correspondiente de la factura que incluya los bienes rechazados, o bien dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si a su juicio los bienes rechazados representaran una cantidad importante del total contratado. Estas rebajas deberán ser documentadas por el proveedor con la respectiva Nota de Crédito.

## **9.- FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará dentro de los 30 días hábiles posteriores a la fecha de entrega conforme de los productos licitados.

Fundación Integra tendrá un plazo de 30 días corridos desde la recepción de las facturas, para reclamar del contenido de las mismas.

## **10.- MULTAS**

El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado con una multa equivalente al cero coma seis por ciento (0,6%) por cada día hábil de atraso, sobre el valor total neto de los artículos entregados fuera de plazo.

El atraso máximo será de 10 días, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra, respecto de los bienes no entregados, aplicándose además una multa equivalente al 50% del valor total neto de los artículos no entregados.

Los montos correspondientes a sanciones podrán hacerse efectivos de la garantía y/o de las sumas adeudadas. Sin perjuicio de lo anterior, si los bienes no entregados representaran una cantidad importante del total contratado, Fundación Integra podrá dejar sin efecto en su totalidad el contrato de adquisición respecto a este producto, si a su juicio el retraso afectara gravemente el proceso de distribución a los diversos puntos del país, de los materiales adquiridos.

La Fundación se reserva el derecho de limitar o prohibir la presentación a futuras licitaciones a aquellos proveedores que no cumplan con las entregas establecidas en el contrato.

## **11.- GARANTÍAS**

### Garantía de Seriedad de la Oferta:

Fundación Integra requerirá una garantía de seriedad de las ofertas que se presenten, la que deberá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria o Vale Vista, por un monto equivalente al **5% del total ofertado**. La vigencia mínima de esta garantía será hasta el día **14 de febrero de 2014**.

Esta garantía se hará efectiva en el evento que el proveedor desista de su oferta o bien no suscriba el respectivo contrato por cualquier causa no imputable a Fundación Integra, dentro del plazo y en la forma establecida en las presentes bases, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda ejercer por parte de Fundación Integra.

El retiro de las garantías de seriedad de la oferta por los oferentes no adjudicados, se podrá realizar los días martes y jueves en horario de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 17:00 horas, a partir del día 03 de febrero del año 2014.

Garantía de Fiel Cumplimiento:

Los proveedores adjudicados por montos superiores a 200 UF, al momento de suscribir el correspondiente contrato, deberán entregar la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la cual sólo podrá consistir en una Boleta de Garantía Bancaria, Vale Vista o Depósito a Plazo Endosable, a nombre de Fundación Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **30 de mayo de 2014**, a fin de resguardar eventuales sumas que se adeuden por concepto de multas, perjuicios u otras sanciones que se establecen en el contrato de adquisición de materiales.

En el caso que la garantía corresponda a una Boleta de Garantía Bancaria, ésta debe ser extendida con la siguiente frase: **"Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de Equipamiento 2014"**. En este mismo acto, el proveedor podrá retirar la garantía de seriedad de las ofertas.

Estos documentos tendrán por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud de la presente licitación y especialmente del contrato, pudiendo hacerse efectivas en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas. Si el proveedor cumple con la entrega, incluso antes de los plazos pactados, la garantía podrá ser devuelta anticipadamente, accediendo voluntariamente a ello la Fundación, pero sólo cuando los productos estén recepcionados a entera satisfacción por Fundación Integra y el pago se haya cursado.

**12.- PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN.-**

Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley 20.285, sobre Acceso a la Información Pública.